

RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2026 DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y DE EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO, DEL TIPO Y CATEGORÍA TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, CON CARGO AL PROGRAMA/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIVIS: A EUROPEAN CIVIC UNIVERSITY ALLIANCE. CIVIS2 CON REFERENCIA CIVIS2-101089983-GAP-101089983 EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Por Resolución de 19 de enero de 2026 se efectuó la Convocatoria Pública para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato indefinido, del tipo y categoría Técnico de Apoyo a la Investigación o investigador, con cargo al programa/proyecto de investigación CIVIS: A European Civic University Alliance. CIVIS2 con referencia CIVIS2-101089983-GAP-101089983 en la Universidad Autónoma de Madrid.

Finalizado el plazo de diez días para la entrega de solicitudes de las plazas que se relacionan en el anexo, este Rectorado HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Segundo.- Publicar la relación provisional de personas aspirantes admitidas (Anexo I), así como la de excluidas con la causa de exclusión (Anexo II). En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las y los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de personas excluidas, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de personas aspirantes admitidas.

Tercero.- Las personas aspirantes excluidas, así como las que no figuren en la relación provisional de personas admitidas ni en la de excluidas, disponen de un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de personas aspirantes admitidas y excluidas. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas aspirantes admitidas, serán definitivamente excluidas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos se contarán desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Todo ello de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 9 de febrero de 2026

LA RECTORA
P.D. El Vicerrector de Internacionalización
(Resolución de 02/07/2025; BOCM de 10/07/2025)

Francisco Javier Román González

ANEXO I

Listado Provisional de personas aspirantes admitidas al Proceso de Selección

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
****9626*	AGÜERO		CECILIA EDITH
***2442**	BENLLOCHPIQUER	ORÉ	JAZMÍN
***5710**	CUBO	MACHADO	JAVIER
***4023**	GALLARDO	CONTRERAS	JAVIER
****8536*	MARTIN		CLAUDIU
***7873**	QUIROGA	GUTIERREZ	MARIA SONSOLES
***5961**	ROBAYO	ROBAYO	FANNY YADIRA
***0450**	SACRISTAN	ROMERO	FRANCISCO
***8454**	VIVAR	GARCIA	ISRAEL

ANEXO II

Listado Provisional de personas aspirantes excluidas del Proceso de Selección

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
*****5823	ABBAS		SHAKEEL	Aportar título extranjero sin declaración de equivalencia u homologación a título español
***4554**	GARCIA	GONZALEZ	MARTA	No estar en posesión de la titulación requerida en la convocatoria: título de Licenciado/Graduado
***3373*	LEMUS	RIOS	JUAN CARLOS	No aportar copia del título oficial requerido en la convocatoria
***3744**	LOIZAGA	GARCÍA	ALEJANDRA	No aportar copia del título oficial requerido en la convocatoria